

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

74 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el expediente de modificación de crédito 4/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, sin que se hayan presentado reclamaciones en el período de alegaciones, el mismo se eleva a definitivo, haciéndose público el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (ANTERIORES)	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (EXP. MC 4-2024)	CRÉDITOS FINALES
VI	INVERSIONES REALES	7.212.908,22€	8.312.067,12€	107.372,92€	15.639.348,26

FINANCIACIÓN

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (ANTERIORES)	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (EXP. MC 4-2024)	CRÉDITOS FINALES
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	8.347.474,57€	107.372,92€	8.454.847,49€

En Alcobendas, a 17 de abril de 2024.—El presidente, Carlos Blázquez Rodríguez.
(03/5.860/24)

